



Requisitos de Participación- Incapacidad de los Padres

Los padres deben cumplir con los siguientes requisitos cuando los motivos de necesidad de cuidado infantil sean la Incapacidad de los Padres. Un padre es elegible para servicios de cuidado infantil por no menos de doce (12) o veinticuatro (24) meses, dependiendo del programa en el que estén inscritos.

Documentación Requerida

Debe presentarse la siguiente documentación para certificación inicial, recertificación, o cuando hay un informe voluntario de un cambio.

1. Un formulario de *Declaración de Incapacidad de los Padres*, completado y firmado por un profesional de la salud legalmente calificado.
2. La documentación del *ingreso contable total* de cuatro (4) semanas de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la certificación inicial o recertificación de elegibilidad para servicios o período de tiempo para informar cambios/actualizaciones voluntarias, según corresponda, para verificar la elegibilidad y los cargos familiares.

CHS se comunicará, entre otras personas, con el profesional de salud legalmente calificado que haya completado la *Declaración de Incapacidad de los Padres* o con la(s) fuente(s) de ingreso contable total, si corresponde, según sea necesario para verificar la documentación de necesidad y elegibilidad del padre/madre. CHS puede solicitar documentación adicional para verificar la información en la medida en que la información proporcionada por el padre/madre sea insuficiente para realizar una evaluación razonable de la elegibilidad o la necesidad de cuidado infantil. Los documentos incompletos se devolverán al padre/madre y se considerarán pendientes. No presentar la documentación requerida será causa de rechazo o de terminación de los servicios.

Reportando Información sobre Cambios

El padre es responsable de reportar ingresos que superan el 85% de umbral de ingresos para su familia como es identificado en la Tabla de Techos de Ingreso (el 85 por ciento de ingresos promedio estatal). Este documento es distribuido a padres en la certificación, la recertificación, o bajo petición. Los especialistas del programa identifican el ingreso mensual máximo ajustado que una familia puede ganar para seguir siendo elegible para los servicios. Los padres podrán en cualquier momento notificar voluntariamente cambios para reducir los cargos familiares, aumentar los servicios de la familia o extender el período de elegibilidad. Los padres también pueden solicitar voluntariamente una reducción a su nivel de servicios con una solicitud escrita que incluya: días y horas por días solicitado, fecha efectiva de la reducción propuesta de nivel de servicio, y reconocimiento que usted entiende que puede retener su nivel de servicio actual.

Cuidado Infantil

- Las horas de cuidado infantil serán aprobadas de acuerdo con las horas recomendadas por el profesional de salud legalmente calificado.
- No se aprobará el cuidado infantil por más de cincuenta (50) horas por semana.
- Si CHS no puede realizar una evaluación razonable de necesidad o elegibilidad de acuerdo con la documentación presentada, los servicios de cuidado infantil pueden rechazarse o darse por terminados.

Con la firma que figura a continuación, certifico que he revisado, comprendido y aceptado los requisitos que se enumeran en este documento.

Nombre del padre/madre o tutor legal (LETRA DE MOLDE): _____

Firma del padre/madre o tutor legal: _____ Fecha: _____